

NIT: 800161467-8 DANE: 166001004242
 APROBADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN N°2380 DE 06 MAYO DE 2011
 POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 NÚCLEO EDUCATIVO 8

INSTITUCION EDUCATIVA BYRON GAVIRIA
 Pereira, JUNIO 25 de 2026

**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA
 CONTRATACION DIRECTA**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, la institución educativa, requiere mejorar la calidad educativa en cuanto al bienestar estudiantil, a través de servicio de fumigación **DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA.**

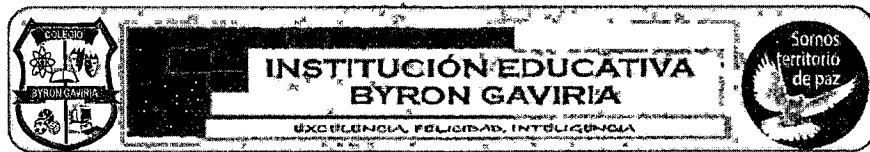
1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

QUE SE REQUIERE	¿POR QUE?	¿PARA QUE?
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA requiere contratar los servicios de fumigación de sus instalaciones, con el objetivo de controlar posibles plagas al interior de la misma y garantizar así condiciones adecuadas de salubridad para toda la comunidad educativa.	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA , ubicada en el municipio de Pereira, Risaralda, en calidad de institución educativa de carácter oficial, recibe recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, así como también recursos propios de la Alcaldía o institucionales. Estos recursos tienen como objetivo asegurar que la educación pública esté al servicio de niños, niñas y adolescentes, bajo principios de equidad y eficiencia, atendiendo las necesidades más apremiantes y urgentes de la institución. Con este fin, las instituciones educativas, bajo la dirección de los Rectores o los Ordenadores del Gasto, deben llevar a cabo las gestiones y acciones necesarias para satisfacer las necesidades de la institución. En este caso, se contempla la ejecución de actividades orientadas al <i>Fumigación</i> la Institución Educativa Byron Gaviria.	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA requiere esta contratación para garantizar la prestación del servicio en el desarrollo de sus actividades académicas, pedagógicas y administrativas en la sede, con el fin de proporcionar las herramientas de trabajo necesarias para un funcionamiento óptimo y la comodidad de los estudiantes y la comunidad educativa en general. Con ello, se busca brindar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución, cumpliendo con lo reglamentado en el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

2. Descripción del objeto a contratar.

EL CONTRATISTA se compromete para con **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA** realizar la fumigación de todas las instalaciones de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA**. Además, cumplir con los compromisos descritos en la propuesta que se anexa al presente contrato y hace parte integral del mismo. .

3.Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección: Que por disposición de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.1. Capítulo 2, Sub Sección 4 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, es posible celebrar de manera directa este tipo de contratos sin acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa. Que La



NIT: 800161467-8 DANE: 166001004242
APROBADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN N°2380 DE 06 MAYO DE 2011
POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NÚCLEO EDUCATIVO 8

empresa o persona natural encargada de suministrar los bienes o prestar el servicio requerido por la institución es idónea y ha presentado la mejor propuesta en el mercado actual, garantizando así el cumplimiento de las necesidades institucionales con eficiencia y calidad.

4. Capacidad – cuantificación de la necesidad: Se requiere contratar hasta **\$550.000**

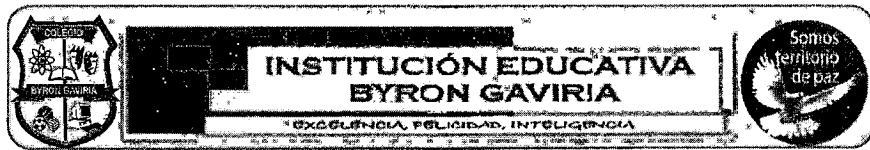
5. Plazo de ejecución: 06 de JULIO de 2026 al 10 de JULIO de 2026

6. Lugar de ejecución: INSTITUCION EDUCATIVA BYRON GAVIRIA, PEREIRA.

7. Valor del contrato hasta: QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE

8. Supervisión, control, seguimiento: Estará a cargo de personal designado por la institución educativa.

PAOLA MERCEDES MOLINA MEJIA.
RECTORA.

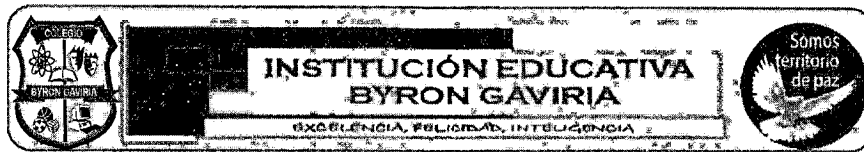


NIT: 800161467-8 DANE: 166001004242
APROBADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN N°2380 DE 06 MAYO DE 2011
POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NÚCLEO EDUCATIVO 8

**INSTITUCION EDUCATIVA BYRON
GAVIRIA NIT. 800161467-8
25 JUNIO de 2026**

**CONVENIENCIA Y JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN SERVICIO DE
FUMIGACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.**

1. **DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA** requiere contratar los servicios de fumigación de sus instalaciones, con el objetivo de controlar posibles plagas al interior de la misma y garantizar así condiciones adecuadas de salubridad para toda la comunidad educativa.
2. **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA**, ubicada en el municipio de Pereira, Risaralda, en calidad de institución educativa de carácter oficial, recibe recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, así como también recursos propios de la Alcaldía o institucionales. Estos recursos tienen como objetivo asegurar que la educación pública esté al servicio de niños, niñas y adolescentes, bajo principios de equidad y eficiencia, atendiendo las necesidades más apremiantes y urgentes de la institución.
Con este fin, las instituciones educativas, bajo la dirección de los Rectores o los Ordenadores del Gasto, deben llevar a cabo las gestiones y acciones necesarias para satisfacer las necesidades de la institución. En este caso, se contempla la ejecución de actividades orientadas al Fumigación la Institución Educativa Byron Gaviria.
3. **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA** Requiere esta contratación para garantizar la prestación del servicio dentro del desarrollo de sus actividades, académicas, pedagógicas y administrativas en la Institución y con el fin de brindar las herramientas de trabajo para un perfecto funcionamiento y comodidad de los estudiantes y demás comunidad educativa, con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la Institución Educativa, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 4791 de 2008 y la ley 715 de 2001
4. **DEFINICIÓN TÉCNICA:** La necesidad descrita, puede satisfacerse mediante el procedimiento de la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.
5. **CONDICIONES DEL CONTRATO**
EL CONTRATISTA se compromete para con **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA** realizar la fumigación de todas las instalaciones de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA**. Además, cumplir con los compromisos descritos en la propuesta que se anexa al presente contrato y hace parte integral del mismo.
 - a. **Alcances:**
 - **Entregar a título de:** Servicio, de acuerdo con los requerimientos de la institución educativa establecidos en el respectivo contrato, los elementos descritos en el



NIT: 800161467-8 DANE: 166001004242
APROBADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN N°2380 DE 06 MAYO DE 2011
POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NÚCLEO EDUCATIVO 8

objeto contractual, en óptimas condiciones de calidad y cantidad.

- **Suministrar a la institución educativa**, los bienes o productos, de acuerdo con las especificaciones del producto solicitado y lo señalado en su oferta, cuando el directivo institucional lo precise, durante el período de ejecución del contrato.
- **Prestar colaboración y suministrar** toda la información necesaria al directivo institucional para que pueda ejercer su función de seguimiento, control y vigilancia sobre el contrato en debida forma.

a. **Plazo:** El contrato tendrá una duración de CINCO (05) Días.

b. **Lugar de ejecución:** El contrato será ejecutado en la ciudad de Pereira de la institución educativa Byron Gaviria dirección: **CALLE 75 #36F-26 BARRIO 2500 LTES-HEROES.**

6. **ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:** El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones de la compra requerida. Para la determinación de valores contractuales se consultaron los precios indicativos de referencia, además se realizaron estudios de mercado soportados por cotizaciones realizadas con distribuidores de los suministros requeridos. La cuantía para este contrato es hasta **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$550.000)**

7. **ANÁLISIS DE LOS RIESGOS:** En aplicación de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que durante el desarrollo del presente proceso de selección para el contratista se compromete a suministrar todo lo relacionado con la papelería de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA.**

7.1 RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:

- a. Que no se presente oferta alguna al proceso de selección o que presentándose alguno, no sea su ofrecimiento concordante con lo dispuesto en el pliego de condiciones. Ante la NO pluralidad de oferentes, la institución educativa procederá de conformidad con la Ley y mediante acto administrativo motivado, iniciará un nuevo proceso mediante la modalidad de contratación directa.
- b. Que las ofertas presentadas, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la institución educativa. En este evento se rechazará la oferta presentada que no cumpla, como quiera que éste es un requisito indispensable para la comparación y por ende para la determinación de favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente al ente educativo. En tal sentido se iniciará nuevamente el proceso se continúa el proceso con los oferentes que se ajustan a los requerimientos técnicos dispuestos y ante la ausencia de pluralidad de oferentes, se procede de conformidad con la contratación directa.
- c. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario. Circunstancia en la cual la institución educativa suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que se ajuste a la favorabilidad y conveniencia que representa para el ente educativo.

7.2 RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

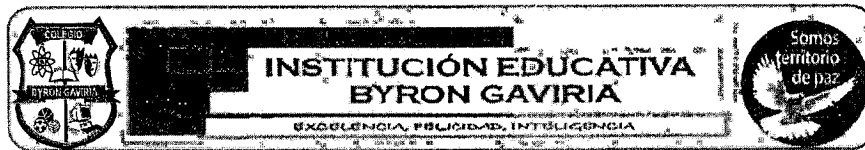
- a. Si no hubiese más ofertas, se dará inicio a un nuevo proceso o de comprobarse la NO

Dirección: Calle 75 # 36F-26 2500 lotes Héroes- Cuba

Página web: www.byrongaviria.edu.co

Email: byrongaviria@pereira.gov.co

Celular y WhatSapp: 3137651359



NIT: 800161467-8 DANE: 166001004242
APROBADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN N°2380 DE 06 MAYO DE 2011
POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NÚCLEO EDUCATIVO 8

pluralidad de oferentes, se procederá a la contratación directa.

- b. Que el proveedor no haga entrega del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. En este caso, la institución educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.

7.3 RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL:

- a. Que, en desarrollo de la ejecución del contrato, al utilizar el objeto del contrato por parte de las instancias comprometidas en la institución educativa, los productos o elementos no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios, ya sea por no reunir las propiedades técnicas óptimas o por deficientes características de calidad, que no aseguran su vida útil o mínimas de consumo, dentro del plazo mínimo de garantía.

8. **CRITERIOS DE SELECCIÓN:** La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los bienes requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, garantía de los bienes ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas en los pliegos de condiciones.

9. **MECANISMOS DE COBERTURA:** Para el presente proceso y sus posteriores etapas, se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con sujeción a lo previsto en el decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA FIRMA

PAOLA MERCEDES MOLINA MEJIA
RECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA BYRON GAVIRIA

Nit: 800161467-8 - PEREIRA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026

Nro: 16

Fecha:	06/07/2026	Total Solicitado:	550,000.00
--------	------------	-------------------	------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Desciption Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.02.009.03	Mantenimiento	SGP	14,629,412.02	550,000.00	14,079,412.02
TOTAL SOLICITADO :				550,000.00	

VALOR EN LETRAS

SON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

DESCRIPCION:

REALIZAR LA FUMIGACIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA

Rector(a)

Tesorera

Visto Bueno Contador